



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ PROCEDIMIENTO CONCURSAL EX-2023-05767770-GCABA-DGAYDRH,

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el Expediente Electrónico EX-2023-05767770-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución N° 41-GCABA-SSAPAC/2023 en su Anexo "VIII" (IF-2023-06819755-GCABA-SSAPAC) y sus modificatorias RES-2023-45-GCABA-SSAPAC y RES-2023-64-GCABA-SSAPAC, se llamó oportunamente a Concurso Cerrado General al Sistema para la cobertura en carácter de reemplazante del cargo de la Jefatura de Unidad del Cesac 41 (Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud en el marco del Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019.-

Que, la única postulante que se presentara a dicho concurso, la Lic. Cecilia Gianni, fue excusada por el jurado de participar en proceso concursal atento a que no cumplió con los criterios de admisión establecidos por la Ley N° 6032, artículo 25, Capítulo 5, Anexo III de la reglamentación.-

Que, por lo anteriormente expuesto ningún profesional concursó por el cargo vacante en carácter de reemplazante de Jefe de Unidad del Cesac 41, que tramita por EX-2023-05767770-GCABA-DGAYDRH. Atento ello corresponde declarar desierto dicho concurso con relación al cargo vacante en el establecimiento de salud mencionado.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente

EL SUBSECRETARIO DE ATENCION PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Cerrado General al Sistema para la cobertura en carácter de reemplazante del cargo de la Jefatura de Unidad del Cesac 41 (Área Programática del Hospital Gral de Agudos Dr. Cosme Argerich) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud en el marco del Anexo IV de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC-2019 y que fuera aprobado mediante Resolución N° 41-GCABA-SSAPAC/2023 en su Anexo "VIII" (IF-2023-06819755-GCABA-SSAPAC) y sus modificatorias RES-2023-45-GCABA-SSAPAC y RES-2023-64-

GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -